



Resolución Directoral Regional

Nº 1660 -2024-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 30 MAYO 2024

VISTO: El expediente N°019-2024086177 del Informe N°046-2024-GRSM/DRE/OAUC/CYT y la Nota de Coordinación N°934-2024-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de treinta y uno (31) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial



Documento Nro: 019-2024962743. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7af379bcq6256q4204qa072q3551c49e484e>



Resolución Directoral Regional

Nº 1666 -2024-GRSM/DRESM.

Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con OFICIO Nº 026-2024/CCC-D.G., Exp. Nº019-2024867457, de fecha 21/05/2024, el CETPRO Privado "CENTURY CREW" del distrito de Tarapoto, solicita la inscripción y expedición de títulos de sus ex alumnas; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe Nº046-2024-GRSM/DRE/OAUC/CYT, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Técnico con mención en la especialidad que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo Nº 022-2004-ED, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº119-2024-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 30 de mayo de 2024, el Título Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "CENTURY CREW"** del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO (CETPRO) "CENTURY CREW" DE TARAPOTO.

TÍTULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES CONEXAS.

Nº DE TÍTULO

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| 1. AREVALO CUMAPA, ANA CARENINE | 000773-T-DRESM |
| 2. GONZÁLES RAMÍREZ, MISHIEL STEFAN | 000774-T-DRESM |
| 3. LÓPEZ GONZALES, PAULA | 000775-T-DRESM |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley





Resolución Directoral Regional

Nº 1666 -2024-GRSM/DRESM.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 30/05/2024 12:12:42-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 30/05/2024 11:52:51-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

MCPT/DPS.V
LLGT/ACT
30.05.2024



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/05/2024 11:07:17-0500
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/05/2024 16:53:03-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/05/2024 13:06:37-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Documento Nro: 019-2024962743. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.
<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7af379bcq6256q4204qa072q3551c49e484e>